

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2025.

Señora
CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA
Directora de Espacio Urbano y Territorial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga 01 - Contrato de Prestación de Servicios No. 1209 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINOAMÉRICA SIGLA S.A.S., contratista en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1209 de 2025, celebrado con el Ministerio de Vivienda, referente al proyecto *"ELABORACIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL EN ÁREAS URBANAS Y/O PERIURBANAS DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, CORRESPONDIENTES A BASES DE DATOS VECTORIALES, MODELOS DIGITALES DE TERRENO Y ORTOIMÁGENES A ESCALA 1:1.000, COMO INSUMO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE LEGALIZACIÓN Y EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS ASENTAMIENTOS PRECARIOS O DE ORIGEN INFORMAL"*, me permito exponer lo siguiente:

1. Cronología del proceso contractual

- Adjudicación del contrato: 10 de Julio de 2025
- Suscripción del contrato: 14 de Julio de 2025
- Acta de inicio: 1 de agosto de 2025

2. Ejecución contractual

Durante la ejecución del contrato, y a pesar de las dificultades técnicas y operativas presentadas, el contratista adelantó las actividades conforme a los lineamientos establecidos, logrando la entrega de los productos dentro del plazo contractual y dentro de la vigencia del año 2025, en cumplimiento de las obligaciones pactadas.

A continuación se presenta el resumen de los eventos que implicaron retrasos en la ejecución contractual:

- Acceso a las comunidades de las áreas de proyecto: para algunos polígonos de las principales ciudades (Tunja, Cúcuta y Pasto), fue necesario realizar actividades no previstas de socialización con

comunidades, presentación con autoridades y despliegue progresivo de las comisiones de campo, haciendo que esta actividad tomara mayor tiempo del inicialmente programado. Es importante resaltar que esta actividad es necesaria para el procesamiento del conjunto de información y requerimiento para el ajuste de todos los productos. En términos generales se estima que esta actividad tuvo un impacto entre 1 y 2 semanas de retraso.

- Redes de control para el amarre topográfico: Dada la precisión y requerimientos para la elaboración de cartografía 1:1.000, se hizo necesaria la realización de nivelaciones apoyadas a partir de redes pasivas del IGAC. Sin embargo, en varios municipios como Cúcuta o Leticia, estas redes no fueron halladas o las condiciones físicas de estas imposibilitaron su utilización, conllevando a realizar actividades extras para cumplir con los requerimientos técnicos de los trabajos. Es importante mencionar que esta situación no es previsible al momento del proceso o de adjudicación, sino que se evidencia en la fase de trabajos de campo donde se pueden inspeccionar visualmente las materializaciones existentes de la red de control IGAC. En términos generales se estima que esta actividad tuvo un impacto entre 3 y 4 semanas de retraso.
- Saturación de la línea de producción cartográfica por los puntos de control terrestre: en consecuencia de los anteriores numerales, el no contar con los puntos de control terrestre a tiempo, conllevó a retrasos sucesivos en los procesos de vuelo y procesamiento en oficina, por lo cual fue necesario activar planes de contingencia que, aunque permitieron tener todos los productos dentro de la vigencia del contrato, no se logró su presentación de manera previa al IGAC. En línea general se estima que el proyecto experimentó un retraso entre 1.5 y 2 meses.

Aunque los retrasos aquí presentados se consideran eventos fortuitos para el proyecto, SIGLA S.A.S. no detuvo sus actividades con el objetivo de cumplir con el objeto del contrato. A su vez, aunque estas causas se consideran una causa mayor, esto no implica costos adicionales para el Ministerio.

3. Justificación de la solicitud de prórroga

No obstante, lo anterior, los productos entregados se encuentran actualmente en proceso de revisión, validación y verificación técnica por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, etapa que cuenta con tiempos propios de análisis y control de calidad, los cuales no dependen directamente del contratista.

En este sentido, y con el propósito de garantizar:

- La verificación integral y técnica de la información cartográfica entregada.

- Un margen de tiempo adecuado para la atención de observaciones, ajustes o requerimientos que puedan generarse como resultado del proceso de revisión.
- El cierre adecuado del contrato, asegurando la calidad y conformidad final de los productos conforme a los estándares exigidos.

Respetuosamente solicitamos se autorice una prórroga del plazo contractual por un término de tres (3) meses, la cual no implica modificación alguna al valor del contrato y tiene como único fin permitir la culminación ordenada del proceso de revisión y validación por parte de la entidad competente. Este tiempo de solicitud se soporta tanto en los retrasos referidos en este escrito, como en el proceso de validación propia del IGAC y el periodo del año, tomando en consideración que la actividad en el mes de enero regularmente se ve afectada en las entidades públicas por motivo de contratación del personal técnico.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o documentación que se requiera para su trámite.

Cordialmente,



DAVID DANIEL ROCHE
Representante Legal
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DE
LATINO AMERICA SIGLA S.A.S.